



BUIN, 08 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1613 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°379, de fecha 30 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-40. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 6.134, ingresada por Julia Marambio Vásquez, de fecha 14 de abril de 2025, donde solicita anulación de patente.
- ✓ Formulario de Anulación de patente a nombre de Julia Marambio Vásquez, ROL 5-40.
- ✓ Certificado de Término de giro simplificación de la reforma tributaria N° 14, emitido por el Servicio de Impuestos Internos a nombre de Julia Marambio Vásquez, de fecha 14 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Julia Marambio Vásquez.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-40, ubicada en La Marcha N° 01597 Villa Nuevo Buin, a nombre de **Julia Marambio Vásquez**, Cédula de Identidad N°:

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMC miss.vma
DISTRIBUCIÓN:
 - Control
 - D.A.F.
 - Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Por Orden del Sr. Alcalde